

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

REGISTRO DE BASES DE TRATAMIENTO

Cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas sobre el tratamiento de datos personales y la libre circulación de los mismos (RGPD)



Diputación
de Salamanca



2 INFORMACIÓN PARA TODAS LAS BASES DE TRATAMIENTO

2.1 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- Diputación de Salamanca
- Felipe Espino, 1 37002 Salamanca
- CIF P3700000G

2.2 DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS

delegadopd@lasalina.es

5 COMUNICACIÓN

5.1 BASE JURÍDICA

- RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
- RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Reglamento General de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.2 FINES DEL TRATAMIENTO

- Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos de las acciones de comunicación que realiza la Diputación de Salamanca y Envío de información institucional, Gestión de instrumentos de colaboración (convenios y protocolos).
- Gestión de las iniciativas de promoción e impulso

5.3 COLECTIVO

- Ciudadanos y residentes, personas que acceden a los edificios de la Diputación de Salamanca, personas que reciben comunicaciones.

5.4 PROCEDENCIA

- El propio interesado o su representante legal.

5.5 CATEGORÍAS DE DATOS

- Nombre y apellidos, D.N.I./ N.I.F. dirección, teléfono, email.

5.6 CATEGORÍAS DESTINATARIOS

Seguridad privada. Fuerzas y cuerpos de seguridad.

5.7 TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

5.8 PLAZO DE SUPRESION



- Los datos personales de las personas interesadas en la recepción de información institucional se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.
- Los datos personales de las personas inscritas en actividades generales serán suprimidos cuando éstas hubiera finalizado.
- Los datos personales de las personas inscritas en actividades dirigidas a sectores de actividad o profesionales determinados se mantendrán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

5.9 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Diputación de Salamanca.